8-9103-101

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL ATLANTICO

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y con base en lo certificado por la Directora Regional, se suscribe un contrato de prestación de servicios temporales MIGUEL ANGEL OCHOA CAMARGO identificado (a) con cedula No 1048307946 quien se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos (de idoneidad o experiencia directamente relacionadas con el objeto a contratar : Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, en el área agrícola del área agricultura que programe el centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial del Sena regional Atlántico en sus diferentes niveles y modalidades de articulación con la media , atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente
”

La presente se expide en Sabanalarga, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2021



CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN
SUBDIRECTORA DE CENTRO

VoBo. Victor Cera Sarmiento- Coordinador de Formacion Profesional